

ORDENANZA N° 003-2005-MPCH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS 05 ABR, 2005

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS.**

VISTO en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de marzo del presente año, el Informe N° 065-2005-MPCH-OPP/D, documento mediante el cual, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones, consecuencia de la Modificación de la Estructura Orgánica de la Institución, documento que permiten adecuar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización de la Constitución Política del Estado, la cual establece en sus Artículos 194° y 195° que las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, y se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, el Inciso 3) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece entre una de las atribuciones del Concejo Municipal, las de aprobar su Régimen de Organización Interior y Funcionamiento.

Que, el artículo 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 dispone que la estructura orgánica municipal básica comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Control Institucional, la Procuraduría Pública Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, estableciendo que los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local y de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestarios asignados para gastos corrientes;

Que, la propuesta modificatoria de la organización interior se ajusta a los lineamientos de Política de la actual gestión municipal, tendiente a consolidar una administración moderna, ágil y simplificada, sujeta al bienestar de la comunidad de Chachapoyas, al marco Jurídico de los Gobiernos Locales y al proceso de descentralización.



Que, para dar cumplimiento del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, que aprueba los Lineamientos Generales para la Elaboración de los Cuadros para Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública, es necesario modificar la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo en pleno aprobó la siguiente:

**ORDENANZA:**

**Artículo Primero.- Aprobar la Modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas** aprobado mediante Ordenanza N° 012-2004-MPCH, el mismo que consta de quince (15) títulos, ciento dos (102) artículos, cinco (5) disposiciones complementarias y dos (2) disposiciones finales.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** al señor Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, a aprobar los documentos de gestión complementarios: Presupuesto Analítico de Personal-PAP y Manual de Organización y Funciones-MOF, de acuerdo a la aplicación de la presente Ordenanza.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que la Gerencia Municipal proceda a la adecuación normativa de la presente ordenanza, y a la Secretaria General su publicación.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
ALCALDIA PROVINCIAL  
DR. OSCAR ENRIQUE TORRES QUITOZ  
ALCALDE